



**RESOLUCIÓN RECTORAL No. 583**  
**10 de enero de 2017**

“Por la cual se encarga de manera temporal Coordinadora de fisioterapia extensión Neiva de la Fundación Universitaria María Cano”.

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, para la Fundación Universitaria María Cano en cumplimiento de su proyecto educativo institucional, ofrece en sus sedes Programas de educación superior.
2. Que, para garantizar por renuncia de la titular, y mientras se hace proceso de selección se hace necesario encargar a la señora DIANA MARIA SALAZAR ROJAS como COORDINADORA DE FISIOTERAPIA de la sede de Neiva, para que sea la responsable de los procesos administrativos y académicos que se ejecutan en el mencionado programa.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGO TEMPORAL.** Encargar de manera temporal a la señora DIANA MARIA SALAZAR ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 55.176.518 de Neiva, como Coordinadora de Programa de Fisioterapia de la sede de Neiva.

**ARTICULO SEGUNDO: SALARIO.** El salario asignado es de Dos millones novecientos cuarenta mil pesos (\$2.940.000).

**ARTICULO TERCERO:** Remítase copia la presente resolución a la Gerencia de Gestión Humana para efectos de comunicación y legalización del Encargo de la Diana María Salazar Rojas.

**ARTICULO CUARTO:** Remítase copia a la Jefatura de Comunicaciones y ordénese su publicación en la página web de la Fundación Universitaria María Cano

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín a los diez (10) días del mes enero de dos mil diecisiete (2017).

  
**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector